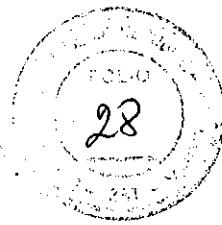


38703yU1



Banco Central de la República Argentina

RESOLUCION N° 12

Buenos Aires, 21 ENE 2002

VISTO:

Lo resuelto en el Sumario en lo Financiero N° 749, Expediente N° 61.555/87, mediante Resolución dictada por esta Superintendencia N° 213 de fecha 15.8.01, merced a la cual concluyó la tramitación en sede administrativa del citado sumario seguido a diversas personas físicas por su actuación en: “SERFIN S.A. Y FINANSUR S.A. COMPAÑIA FINANCIERA”.

Que merced a tal decisorio se sancionó -entre otros- al señor ROBERTO YAÑEZ con pena de multa de \$99.000 (pesos noventa y nueve mil) e inhabilitación por dos años (Conf. fs. 24).

El Informe N° 381/01/01 (fs. 24), cuyo contenido y conclusiones deben considerarse parte integrante de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que, por presentación que luce incorporada a fs. 1 y a tenor de la partida de defunción certificada allegada a fs. 2/vta., con rango de certificación del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se acreditó el deceso del señor Roberto YAÑEZ.

Que, tal evidencia acredita el deceso del citado, por lo que procede a derecho declarar extinguida la acción contra aquél, encuadrando la situación dentro de las prescripciones del artículo 59, inciso 1º del Código Penal de la Nación, por asimilación, como asimismo dejar sin efecto la Resolución N° 213 de fecha 15.8.01 emitida por esta instancia, en cuanto a las sanciones que se le impusieran.

Que al no afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado del presente.

28 TO 2901

B.C.R.A.



Que esta instancia se encuentra facultada para la emisión del presente acto, en virtud de lo previsto en el artículo 5º del Decreto 1311/2001, criterio este que fuera además convalidado por Dictamen S.E.F. y C. N° 120/01 (fs. 25/26).

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

- 1º) Declarar extinguida la acción respecto del señor Roberto YAÑEZ, en virtud de encontrarse acreditado su fallecimiento.
- 2º) Modificar parcialmente, en el sentido indicado, respecto del nombrado, la Resolución N° 213 de esta instancia del 15.8.01, dejando sin efecto las sanciones que se le impusieran a la persona aludida en el punto 1. del presente resitorio.
- 3º) Notifíquese.

[Signature]

GUILLERMO L. LESNIEWIER
SUP. INTENDENTE DE
ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

[Signature]

~~OMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTOR~~

Secretaría del Directorio

21 ENE 2007

Ad
ROBERTO FEDOROV MIRANDA
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

23